

ANEXO III.- DECLARACION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE NO CAUSAR PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIOAMBIENTE

DATOS DEL/LA SOLICITANTE

Representante/Titular si es persona física:

Nombre y Apellidos:
DNI/NIE/Pasaporte:

Como titular o en representación de la sociedad

Nombre de la empresa:	CIF:
-----------------------	------

En relación con la solicitud de ayuda económica solicitada a PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta S.A.,

DECLARA:

- A. Las actividades que se desarrollan en el mismo no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o «taxonomía») de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:
1. Mitigación del cambio climático.
 2. Adaptación al cambio climático.
 3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
 4. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos.
 5. Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.
 6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.
- B. Las actividades que se desarrollan en el proyecto cumplirán la normativa medioambiental vigente que resulte de aplicación. Entre otras: El Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.
- C. Las actividades que se desarrollan no incurren en ninguno de los supuestos establecidos en la base 5.
- D. Las actividades que se desarrollan no causan efectos directos sobre el medioambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales aquéllos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizada la actividad.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente declaración supondrá la pérdida del derecho a la subvención o el reintegro de la misma.

Lo que declaro, en Ceuta a la fecha de la firma electrónica.